



Buenos Aires, 5 de junio de 2024

RES. CM N° 101/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 418/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso conceder a Gabriela Carmen Zangaro, Legajo N° 1136, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del día 28 de mayo de 2024 y hasta el día 27 de mayo de 2026 inclusive, a fin de prestar funciones como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 62 de la Res. CM N° 170/2014.

Que a su vez se dispuso tener presente que mientras la Dra. Zangaro se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 por la Dra. María Fernanda Botana, Titular del Juzgado N° 05, desde el día 28 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024 inclusive, por el Dr. Nicolas Agustín Repetto, Titular del Juzgado N° 26, desde el día 01 de septiembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024 inclusive, por el Dr. Christian Federico Brandoni Nonnel, Titular del Juzgado N° 20 desde el día 01 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025 inclusive y por la Dra. María Mercedes Maiorano, Titular del Juzgado N° 03 desde el día 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025 inclusive.

Que también se dispuso tener presente que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, se encontrará de turno la segunda quincena del mes de mayo de 2024 con la zona judicial OESTE, la primera quincena del mes de septiembre de 2024 con la zona judicial SUR y durante la segunda quincena del mes de febrero de 2025 con la zona judicial OESTE.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 16 de mayo de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 418/2024.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 101/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

